



CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900
www.muniucayali.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 208-2021-MPU-ALC.

Contamana, 11 de Junio de 2021.

VISTO:

La Carta N° 321-2021-MPU-A-GM-GIDUR, de fecha 01 de Junio de 2021, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y proveído de Gerencia Municipal Expediente de Trámite N° 3119 de fecha 01.06.2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, y Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece que las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, para ejercer actos de Gobierno, administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Convenio de Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata N° 20-0004-AII-09, suscrita el 12.04.2021, entre el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "TRABAJA PERU" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, debidamente reasentado por el Jefe de la Unidad Zonal Loreto Sr. Velásquez Bravo Edgar, quien se le denominara EL PROGRAMA y la Municipalidad Provincial de Ucayali, debidamente representado por el Alcalde Sr. Héctor Soto García, a quien se le denominara EL ORGANISMO EJECUTOR, el mismo que tiene como objeto la intervención inmediata intensiva en mano de obra no calificada (MONC), y el cumplimiento de las obligaciones por parte de EL ORGANISMO EJECUTOR, en generar 86 (ochenta y seis) empleos temporales, de conformidad en lo establecido en la Ficha Técnica de Intervención Inmediata, siendo el costo de la Actividad de Intervención Inmediata Priorizada denominada "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCE DE CAÑOS NATURALES EN LA CALLE MANUEL E. ROJAS, CALLE MOISES RENGIFO Y LEONCIO ZEVALLOS FLORES, DE LA CIUDAD DE CONTAMANA, DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO", por el monto S/. 199,975.00 (Ciento Noventa y Nueve Mil Novecientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles) y en un plazo de cuarenta y dos (42) días hábiles, debe cumplir estrictamente los cronogramas de ejecución presentados al PROGRAMA (sic...).

Que, con Carta N° 321-2021-MPU-A-GM-GIDUR, de fecha 01.06.2021, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita la designación de personal para cobro y



CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente

Creada por Ley del 13 de octubre de 1900

www.muniucayali.gob.pe



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 208-2021-MPU-ALC.

Contamana, 11 de Junio de 2021.

pago de haberes para los participantes de la Atención de Intervención Inmediata, de la Actividad: “LIMPIEZA Y DESCOLMATAACION DE CAUCE DE CAÑOS NATURALES EN LA CALLE MANUEL E. ROJAS, CALLE MOISES RENGIFO Y LEONCIO ZEVALLOS FLORES, DE LA CIUDAD DE CONTAMANA, DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO”, código 2000001132, correspondiente al pago de todas las VOLIRIZACIONES, presentadas al PROGRAMA “TRABAJA PERÚ” – Zona Loreto, quien propone a la fecha a la siguiente profesional:

NOMBRES	:	MERILEY HIDALGO SHAPIAMA
PROFESIÓN	:	Contadora Pública Colegiada
DNI N°	:	41988065
MATRICULA N°	:	18-1612
CORREO ELECTRÓNICO	:	meryhs_5@hotmail.com
TELÉFONO	:	949352432
CARGO	:	JEFE DEL ÁREA DE TESORERÍA

Que, con Expediente de Trámite N° 3119, de fecha 01.06.2021, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Oficina de Asesoría Legal para que proyecte la Resolución que corresponda.

Que, estando a lo solicitado e informado por la Gerencia Infraestructura y Desarrollo Urbano, y a lo dispuesto por el Convenio de Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata N° 20-0004-AII-09; y en uso de las facultades por conferidas por Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Organización, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a la CPC. MERILEY HIDALGO SHAPIAMA, con Matricula N° 18-1612, del Colegio de Contadores Públicos de Ucayali; como encargada del trámite del pago a los participantes de la Actividad: “LIMPIEZA Y DESCOLMATAACION DE CAUCE DE CAÑOS NATURALES EN LA CALLE MANUEL E. ROJAS, CALLE MOISES RENGIFO Y LEONCIO ZEVALLOS FLORES, DE LA CIUDAD DE CONTAMANA, DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO



CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900
www.muniucayali.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 208-2021-MPU-ALC.

Contamana, 11 de Junio de 2021.

DE LORETO", con código 2000001132, quien asumirá su responsabilidad a partir de la fecha, en merito a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La funcionaria designada queda encargada de cumplir con todos los procedimientos administrativos, técnicos y legales, según las normativas mencionadas en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y demás áreas competentes, en lo que le corresponde el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General y Archivo, la difusión de la presente resolución, a las diferentes unidades orgánicas e interesados, para su conocimiento y fines de pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
ALCALDIA
HECTOR SOTO GARCÍA
ALCALDE

Distribución
ALC
GM
GPPyO
GAF
GIDUR
OAL
Interesado